Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 955

XI R.S. Central

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/11 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, CONVOCADA POR LA UNDÉCIMA REGION SANITARIA – CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS; DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 14 de Setiembre de 2011

VISTO:

El Memorándum XI REG. SAN. N° 35/2011, por el cual la Administradora de la XIa. Región Sanitaria – Central solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 216.112, y comunicada la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 1918/11, de fecha 12/05/11, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución XI R.S. N° 98/2011, de fecha 07 de junio de 2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ANTONIO MALDONADO CHAVEZ (Taller Mafer), AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, JAVIER MELGAREJO (TALLER HYSTRACTOR), DIOSNEL MONGELOS (TALLER RDM), MOVIL PARTS S.R.L., según lo establece el Art. 19, de la Ley 2051, y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que en el acto de apertura de sobres, realizado en fecha 04 de julio de 2011, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las firmas: MOVIL PARTS S.R.L., EMBRAGUES GILCOPAR S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe, en fecha 01 de setiembre 2011, recomendando la adjudicación a favor de la firma MOVIL PARTS S.R.L.

Que el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, adjunto al Acta, expresa cuanto sigue: Cabe destacar, que el ítem 39 del Lote 4 y los ítem 75, 170 y 193 del Lote 1, respectivamente, tienen diferencias entre el precio referencial y el precio adjudicado, y se debe a que los referenciales se estipulan en la etapa de elaboración de PAC, que se realiza aproximadamente en el mes de enero, hasta la fecha ha habido variaciones en el mercado, sin embargo, con base a un breve estudio de mercado que se ha realizado en la fecha, que consistió en solicitar presupuestos a ciertas casas de repuestos, mediante la cual visualizamos que los precios adjudicados se ajustan al precio actual, y no se ha mencionado en el acta de evaluación anterior, debido a que la adjudicación es por lotes, y la recomendación de adjudicación se realizó por lotes, y no por ítem, de manera que en los lotes no existe ninguna variación de precio adjudicado por lotes, con relación al presupuesto referencial del llamado, además, es oportuno mencionar que la recomendación se debe a que los Hospitales afectados en la presente contratación, actualmente tienen ambulancias a la espera de su reparación, por medio de la ejecución de este llamado, y la comunidad más carenciada será la más afectada al restringirse el servicio en este contexto. No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el presente acta, firmado por la Sra. Recio S. Ibarra C., Licitaciones - SUOC XI Región Sanitaria, Sra. Maby L. González Lesmo, Jefa de Sub-UOC XI Región Sanitaria y C.P. Noelia Torales, Administración Regional XI Sanitaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Resolución S.G. N° 714/09, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2 establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo"*.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2089, de fecha 12 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Contrato Abierto; para la XI Región Sanitaria – Central, y sus dependencias, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de setiembre de 2.011, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
MOVIL PARTS S.R.L.	1, 3, 4	100.839.000	110.909.000
TOTAL		100.839.000	110.909.000

GUARANÍES: CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL, libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria - Dpto. Central, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote 2, en virtud al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria - Dpto. Central, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y los diferentes Hospitales incluidos en la presente contratación, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora Regional a suscribir los Contratos respectivos, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm